

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, instaurada por el BANCO DE BOGOTÁ frente a HERNEY EDISON RUDA BEDOYA, radicada al 2021-00046-00, teniendo en cuenta resultado de medida cautelar.

Viterbo, Caldas, 6 de Abril de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Ocho (8) de Abril de dos mil Veintiuno (2021).

Se ha decretado cautela dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, promovido por el representante del BANCO BOGOTÁ frente a HERNEY EDISON RUDA BEDOYA, radicado al 2021-00046-00, persiguiendo los dineros depositados en cuentas bancarias por la parte deudora.

Librados los oficios, se reciben respuestas de: BANCO BBVA, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCO DE BOGOTÁ y BANCAMIA, los tres primeros informaron que el filiado no es titular de productos en esas sedes, el último dio cumplimiento a la orden sin la generación de dineros.

Por lo anterior se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado de ellas a la parte demandante, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.